

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

GUÍA DE ORIENTACIÓN AL EXPORTADOR
PARA SOLICITAR EL EUROCERTIFICADO

I. LEY BAJO LA CUAL SE RIGE LA EMISIÓN DE EUROCERTIFICADOS

Que mediante la Ley No.11 de 23 de enero de 2009, publicada en Gaceta Oficial Digital N° 26218-A del 06 de febrero de 2009 se establece el Certificado de Incentivo a la Exportación denominado Eurocertificado.

Que dicho Certificado de Incentivo a la Exportación denominado Eurocertificado va dirigido a promover las exportaciones a través del mantenimiento de la competitividad de la producción nacional y en forma temporal a asegurar la continuidad del favorable desempeño demostrado por la actividad exportadora en los últimos años hacia la comunidad europea, tomando en cuenta las condiciones financieras mundiales y la necesidad de preservar miles de empleos relacionados directa o indirectamente dichas actividades.

Que para los efectos de la Ley No. 11 de 23 de enero de 2009, se hace necesario establecer quienes pueden ser los beneficiarios del Eurocertificado, así como se hace necesario tomar las medidas necesarias para realizar los trámites administrativos inherentes al otorgamiento de las Resoluciones del Eurocertificado y por ende, de los propios Eurocertificados así como el debido control de dicho documento.

Que según la Ley No. 11 de 23 de enero de 2009, el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Comercio e Industrias, puede adoptar todas las disposiciones reglamentarias relacionadas al Eurocertificado.

II. PASOS A SEGUIR PARA LA EMISIÓN DEL EUROCERTIFICADO

- 1- El Exportador presenta los documentos de exportación ante la Dirección Nacional de Promoción de las Exportaciones, Sección de Programas Especiales para las Exportaciones, del Ministerio de Comercio e Industrias, con un plazo máximo de (3) tres meses, contados a partir de la fecha en que se realizó la exportación, para presentar la solicitud del Eurocertificado. Se especifica como fecha de exportación, la fecha en que la mercancía o productos han sido colocados a bordo del buque o barco en el puerto panameño.

Para efectos del exportador de bienes o productos elaborados que sean remitidos directamente de Panamá hacia la Unión Europea, deberá presentar la siguiente documentación que sustente la exportación y el arancel pagado en el país de destino miembro del Mercado Común Europeo:

- a. Declaración jurada de solicitud de Eurocertificado (Ver Anexo I).

- i. Debidamente firmada por el Representante Legal de la empresa.
 - ii. Todos los renglones deben ser completados.
 - iii. La información detallada debe coincidir con la descrita en los demás documentos de exportación.
- b. Conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte.
 - i. Fecha y firma original o carbón de la persona responsable en la empresa transportista.
 - ii. El nombre del exportador y el nombre del consignatario coincida con el detallado en los demás documentos.
 - iii. Debe detallar el peso bruto y neto de los productos exportados, sin invertir las columnas y debe concordar con los demás documentos.
 - iv. Documento en original, copia al carbón o fotocopia autenticada por la empresa transportista que brindó el servicio.
 - v. Sello, fecha y firma del funcionario del Recinto Aduanero por donde sale la mercancía.
- c. Factura Comercial con valor CIF.
 - i. Detallar la nota de juramentación de la venta y estar firmada por la persona responsable de facturación.
 - ii. El consignatario que se describe en la factura debe ser el mismo que se detalla en los demás documentos.
 - iii. Se debe detallar la cantidad, pero neto y descripción de los productos exportados. Esto debe ser igual a los demás documentos.
 - iv. Documento en original, copia al carbón o fotocopia autenticada con el sello y la firma de la empresa exportadora.
 - v. Si los productos detallados en la factura comercial están en el idioma inglés, también deben señalarse en español en la misma factura o en nota que se adjunte.
 - vi. Las cantidades detalladas en la factura deben concordar con la exportada.
 - vii. No deben venir con rayones y tachones o con cifras y letras sobrepuestas.
- d. Lista de Embarque.
 - i. Información enviada al importador donde detalla producto, especie, tamaño, número de cajas, etc.
 - ii. Documento en original o copia autenticada.
- e. Declaración de exportación de Aduana.
 - i. Documento original o fotocopia autenticada.
 - ii. Sello, fecha y firma del funcionario del recinto de salida de Aduana (aparece en B/L o conocimiento de embarque).
 - iii. Sello, fecha y firma de los funcionarios de trámites de exportación de la Ventanilla Única del MICI.

- iv. El nombre y No. RUC de la empresa coincide con los demás documentos.
 - v. Documento debe contener la descripción, partida arancelaria, cantidad y valor de los productos exportados.
- f. Certificado de origen expedido por la República de Panamá. (Ventanilla Única de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio e Industrias, Plaza Edison Planta Baja).
- i. Documento original o fotocopia autenticada.
 - ii. Documento debe corresponder a la empresa exportadora y deber estar firmado por la persona responsable en la empresa.
 - iii. Documento con sello, fecha y firma del funcionario de la Ventanilla Única.
 - iv. Los datos contenidos en él deben coincidir con los detallados en los demás documentos de exportación.

Para efectos del exportador de productos no elaborados que sean remitidos a terceros países para su procesamiento, pero que mantengan origen panameño y sean exportados a la Unión Europea, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Promoción de las Exportaciones del Ministerio de Comercio e Industrias la siguiente documentación:

- a. Declaración jurada de solicitud de Eurocertificado. (Ver Anexo I)
- b. Conocimiento de embarque ó guía aérea o Declaración del Capitán.
- c. Factura Comercial con valor FOB.
- d. Lista de Embarque.
- e. Declaración de exportación de aduana (si aplica).
- f. Certificado de origen expedido por el Ministerio de Comercio e Industrias (Ventanilla Única de Comercio Exterior) de la República de Panamá.
- g. Documento que certifique que los productos remitidos a terceros países serán exportados a la Unión Europea.
 - i. Debe indicar el nombre de la empresa compradora en el tercer país.
 - ii. Debe estar debidamente firmado por la persona responsable de la empresa compradora en el tercer país.
 - iii. Debe detallar el nombre del producto exportado y que indique que el producto de origen panameño fue reexportado a la Unión Europea.

- h. En el caso de exportación de especies capturadas por naves amparadas bajo el registro panameño, el exportador deberá además acompañar a su solicitud, los siguientes documentos:
- Manifiesto de descarga. (original o copia autenticada).
 - Registro de Seguimiento del Atún (RSA), si aplica. (original o copia autenticada).
 - Reporte estadístico de pesca a la ARAP para barcos de palangre, en caso que no sean Atún, si aplica. (original o copia autenticada y debidamente firmada y sellada por la ARAP).

2. Los documentos son revisados rápidamente y se les coloca un sello de recibido y sujeto a revisión.

3. Los documentos son revisados por los analistas de la Sección de Programas Especiales para las Exportaciones, del Ministerio de Comercio e Industrias.

4. Los documentos son enviados a las entidades Gubernamentales correspondientes para su aprobación.

5. El Eurocertificado es entregado a los Exportadores a más tardar 30 días después de presentado los documentos, siempre que los mismos estén correctos, en la Sección de Incentivos Fiscales, del Ministerio de Economía y Finanzas.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DECLARACIÓN JURADA DE SOLICITUD DE EURO-CERTIFICADO

(LEY No. 11 DE 23 DE ENERO DE 2009)

1 DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y DEL PRODUCTO EXPORTADO:

1.1 NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL:

1.2 N° DE CÉDULA: _____

1.3 REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC): _____

1.4 DOMICILIO _____ **PROVINCIA** _____

1.5 TELÉFONO: _____ **APARTADO POSTAL:** _____

1.6 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

1.7 N° DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

1.8 ACTIVIDAD DE LA EMPRESA: _____

1.9 DESCRIPCIÓN DEL o LOS PRODUCTOS: _____

1.10 NOMENCLATURA ARANCELARIA: _____

1.11 UNIDAD BÁSICA DE REFERENCIA: _____

1.12 PERÍODO DE EXPORTACIÓN: DEL _____ DE _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE _____

1.13 CANTIDAD EXPORTADA: _____

YO _____, con cédula de identidad personal No. _____,
en mi calidad de Representante Legal de la empresa, declaro bajo juramento con la firma, que toda la información aquí
declarada y en el Anexo No. 1 que la acompaña, es correcta y verdadera y que los productos señalados en estos documentos
son de origen panameño.

FIRMA

FECHA